

solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Torrelavega, 19 de octubre de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: DÍAZ PÉREZ, MARÍA ROSA.

FINCA NÚMERO: 01.

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda número registral 262 91.

Tipo vía: Cl.

Nombre vía: Félix Apellániz.

Número vía: 13.

Piso: 1.

Puerta: C.

Código Postal: 39300.

Código Municipal: 39087.

—Datos Registro:

Número Registro: 39016.

Número tomo: 1078.

Número libro: 509.

Número folio: 187.

Número finca: 26291.

—Descripción ampliada:

URBANA.-VIVIENDA EN LA CALLE FÉLIX APELLÁNIZ NÚMERO 13-1º C DE TORRELAVEGA. TIENE UNA SUPERFICIE ÚTIL DE SESENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. CUOTA: DOS ENTEROS CINCO DÉCIMAS POR CIENTO. REFERENCIA CATASTRAL: 5402007VP1050A0009MY.

Torrelavega, 19 de octubre de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.
09/17237

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Cantabria,

Para notificar a don Enrique Chain Fernández.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Chain Fernández Enrique, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Solvay, 379 1º I de Torrelavega, se procedió con fecha 13 de octubre de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrelavega, 12 de noviembre de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013937767C, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
39 08 014200487	09 2006 / 09 2006	0111
39 08 014200588	10 2006 / 10 2006	0111
39 08 014200689	11 2006 / 11 2006	0111
39 08 014200790	12 2006 / 12 2006	0111
39 08 014200891	12 2006 / 12 2006	0111
39 08 014055088	05 2008 / 05 2008	0521
39 08 014385393	06 2008 / 06 2008	0521
39 08 014961636	07 2008 / 07 2008	0521
39 08 015488567	08 2008 / 08 2008	0521
39 08 016065719	09 2008 / 09 2008	0521
39 08 017055725	10 2008 / 10 2008	0521
39 09 010508608	11 2008 / 11 2008	0521

—Importe deuda:

Principal: 3.673,46.

Recargo: 734,69.

Intereses: 312,74.

Costas devengadas: 10,46.

Costas e intereses presupuestados: 141,94.

Total: 4.873,29.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la desig-

nación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Torrelavega, 13 de octubre de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: CHAIN FERNÁNDEZ, ENRIQUE.

FINCA NÚMERO: 01

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda número registral 349 78.

Tipo vía: Av

Nombre vía: Solvay.

Número vía: 59.

Código Postal: 39300.

Código Municipal: 39087.

—Datos Registro:

Número Registro: 39016.

Número tomo: 1228.

Número libro: 170.

Número finca: 34978.

—Descripción ampliada:

URBANA.- VIVIENDA EN LA AVDA. DE SOLVAY 59-D, PLANTA 1, PUERTA A, DE BARREDA, CONSTA DE HALL, PASILLO, ESTAR, COMEDOR CON TERRAZA, TRES DORMITORIOS, COCINA, TENEDERO Y CUARTO DE BAÑO. TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 89 METROS, 53 DECIMETROS CUADRADOS, UTIL 71 METROS, 27 DECIMETROS CUADRADOS. CUOTA: DOS ENTEROS, OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MILESIMAS POR CIENTO. REFERENCIA CATASTRAL: 5729011VP1052H0029SW.

Torrelavega, 13 de octubre de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.
09/17238

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Torrelavega, 9 de noviembre de 2009.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

RELACIÓN QUE SE CITA

NUM. REMESA: 39 03 1 09 000052

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 451020358012	0611	MAXIM --- CIPRIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 09 00146781		CL JULIAN CEBALLOS 44 2 A	39300	TORRELAVEGA		39 03 351 09 003985356	39 03
07 091005063530	0521	GRACIA BLANCO MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 01 00075122		BO GRANJA EL MIRADOR 472	39311	CARTES		39 03 351 09 003992935	39 03
07 391022013677	0611	CHARKAOUI --- EL HABIB			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 09 00100103		LG LA ACEBOSA 52 1	39549	ACEBOSA (LA)		39 03 351 09 004346680	39 03
07 391021564649	0521	JITARU --- FRANCISC CLAUDI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00230620		CL LLANO 55	39409	SAN FELICES DE BUELNA		39 03 351 09 004381642	39 03
07 390039685380	0521	HOYA GALLEGO JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 93 00033149		BO SAN JUAN DE RAICEDO 0	39450	ARENAS DE IGUÑA		39 03 351 09 004402961	39 03
07 391013962778	0521	EL ABBASSI --- BOUZEKRI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 03 00077907		BO LA PEÑA 11 B	39538	VEGUILLA		39 03 351 09 004404981	39 03
07 390046046661	0521	CRUCES VALVERDE VICENTE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00022674		CL VIRGEN DEL CAMPO 21 2º IZQ	39500	CABEZON DE LA SAL		39 03 351 09 004411247	39 03
07 281049785567	0611	JIMENEZ RAMIREZ AZUCENA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 08 00146148		CL REQUEJADA B.5 5 2	39312	REQUEJADA		39 03 351 09 004412257	39 03
07 391020852610	0521	OCNEANU --- VASILE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 09 00143347		CL HERNAN CORTES 2 3º A	39400	CORRALES DE BUELNA (39 03 351 09 004415590	39 03
07 161010260287	0611	VALVERDE ESPINOZA RODRIGO FRANCIS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 09 00204678		PB LINARES 0	39580	LINARES (CAPITAL)		39 03 351 09 004416806	39 03
07 391013510922	0611	EL BOUSTAOUI --- AHMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 09 00215085		CL EL PORTALON 0	39430	MOLLEDO		39 03 351 09 004417210	39 03
07 390039685380	0521	HOYA GALLEGO JUAN CARLOS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
39 03 93 00033149		BO SAN JUAN DE RAICEDO 0	39450	ARENAS DE IGUÑA		39 03 351 09 004476117	39 03